

## PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DIRECTORES DE TESIS DOCTORALES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS SOCIALES

Por la presente se comunican los pasos fundamentales para la presentación y defensa de los Planes de Investigación en el Programa de Doctorado de Ciencias Sociales.

El Programa ha previsto dos convocatorias anuales: mayo y septiembre. Las fechas se actualizan en la página web del PD:

El Plan de Investigación se debe ajustar al documento previsto en la plataforma de seguimiento del PD (acceso identificado). En dicho documento, está prevista la posibilidad de incluir la solicitud de codirección, y se indica el procedimiento a seguir.

Este documento, una vez revisado y dado el visto bueno por el/la directora/a, el estudiante de doctorado debe subirlo al portal de seguimiento, en la pestaña Plan de Investigación.

Una vez subido el plan de investigación, el/la directora/a debe informar el mencionado plan de investigación en la plataforma de seguimiento. Es importante recordar que ningún plan podrá ser defendido sino está informado de forma favorable por el/la directora/a.

El estudiante de doctorado, debe remitir igualmente al Secretario/a de la Comisión de Evaluación el documento denominado "Compromiso documental", que encontrará en la plataforma de seguimiento en la pestaña "Plan de Investigación", por email firmado digitalmente por su director, tutor y por el propio interesado, antes de la defensa del Plan de Investigación.

Unos días antes de la defensa, el/la secretario/a os convocará al acto de defensa recordando el día, hora y lugar de dichas defensas, que serán presenciales y públicas.

El acto de defensa del Plan de Investigación consistirá en la exposición de todos los apartados previstos en el documento de plan de investigación, cuya duración será de unos 10-15 minutos. Posteriormente la Comisión pasará a realizar las cuestiones que considere necesarias y el estudiante de doctorado dispondrá de un tiempo para responder a cada una de las mismas.

Una vez finalizado el acto de defensa, se pasará a la deliberación por la Comisión que podrá optar por la siguiente calificación:

- a. Favorable
- b. Favorable con modificaciones
- c. No favorable.